



DECRETO N° 3.039 / 1

LAJA, 04 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 110 de fecha 04 de septiembre de 2012, emitido por el Encargado de Administración del DAEM, sobre contratación servicio de fabricación muebles de oficina para área de finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 145 de fecha 04 de septiembre de 2012.
- 3.- Solicitud de pedido N° 851 de fecha 16 de agosto de 2012.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio de fabricación de muebles de oficina para área de finanzas del Departamento de Educación Municipal, es una compra inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, bajo la modalidad de trato directo, el servicio de fabricación muebles de oficina para área de finanzas del Departamento de Educación Municipal, con el proveedor Sr. Arturo Jara Catalán, RUT: [REDACTED] por la suma de \$ 389.000.- (trescientos ochenta y nueve mil pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor Sr. Arturo Jara Catalán y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroque la presente adquisición al subtítulo 29 "Adquisición de bienes no financieros" ítem 04 "Mobiliario de oficina" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/gdr *04/09/2012

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE